

Los autónomos se jubilan 15 meses más tarde que los asalariados

La prestación de los empleados por cuenta propia es 650 más baja

Los trabajadores españoles toman de forma muy diversa el paso a la jubilación. Así lo muestran las diferencias en la edad de acceso al cobro de la pensión pública o su cuantía. En el caso de los trabajadores autónomos, la última reforma que penaliza la jubilación an-

ticipada no ha hecho especialmente mella en sus hábitos y siguen siendo los que más tarde se jubilan y, como efecto colateral, los que menos deciden anticipar su salida del mercado laboral. La brecha entre los autónomos y los asalariados supera los 15 meses: los traba-

jadores por cuenta propia acceden a la jubilación a los 66,2 años en promedio, mientras en el Régimen General acceden ahora a los 65 años. Aunque trabajan hasta más mayores, su prestación es 650 euros más baja que la de los asalariados. **PÁG. 21**

Los autónomos acceden 15 meses más tarde a la jubilación que los asalariados

Los empleados por cuenta propia se retiran a los 66,2 años, frente a los 64,9 de los asalariados

Los antiguos asalariados generan una pensión pública 650 euros más elevada en promedio

José Miguel Arcos MADRID.

Los trabajadores españoles toman de forma muy diversa el paso a la jubilación. Así lo muestran las diferencias en la edad de acceso al cobro de la pensión pública o su cuantía. En el caso de los trabajadores autónomos, la última reforma que penaliza la jubilación anticipada no ha hecho especialmente mella en sus hábitos y siguen siendo los que más tarde se jubilan y, como efecto colateral, los que menos deciden anticipar su salida del mercado laboral. La brecha entre los autónomos y los asalariados supera los 15 meses: los trabajadores por cuenta propia acceden a la jubilación a los 66,2 años en promedio, mientras en el Régimen General acceden ahora a los 64,9 años, 15 meses antes.

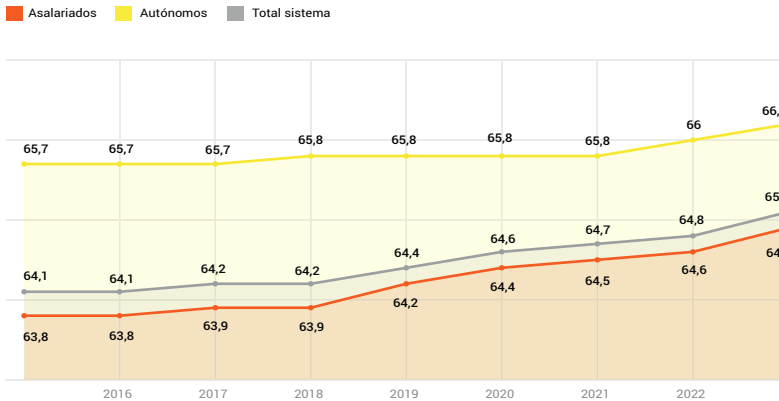
Los autónomos, hasta la fecha, están fuera del alcance de las últimas medidas aplicadas en las reformas de gran calado en materia de pensiones. Primer punto: la reforma de 2013, cuando se estableció un aumento progresivo de la edad ordinaria de jubilación y las carreras de cotización a aplicar. Segundo punto: la reforma de 2021, cuando se establecieron unas penalizaciones para la jubilación anticipada. Todo redundó en que los autónomos ya acceden a la jubilación más allá de los 65 años; y que apenas hay trabajadores por cuenta propia que acceden –de forma voluntaria o involuntaria– al retiro antes de la edad ordinaria (únicamente el 13,4% en la actualidad y un 16% antes de la reforma).

Hay que descontar, también, las medidas implementadas para incentivar la jubilación parcial. La modalidad demorada ya era la favorita entre este colectivo incluso antes de obtener mejoras en su pensión por cada año atrasado. Eso sí, desde 2021 el porcentaje de autónomos que acceden a la jubilación demorada se ha duplicado y ya es el 27,6% de ellos los que se ven seducidos por el porcentaje extra en la prestación o el cheque al contado que da la Seguridad Social.

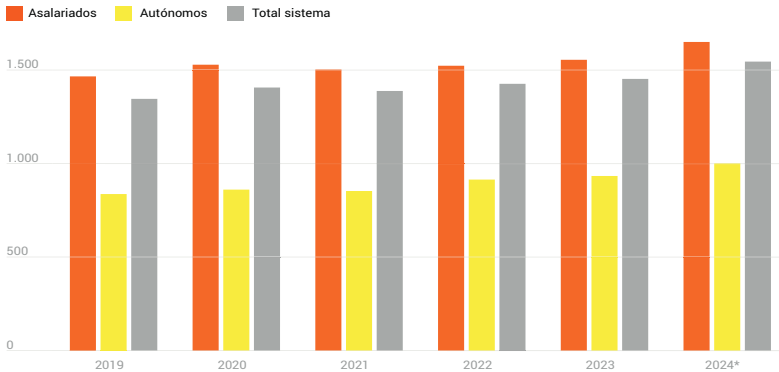
¿Hay un motivo económico detrás? Tradicionalmente, los trabajadores autónomos siempre han contado en promedio con una pensión más baja. Fruto, eso sí, de unas bases de cotización más bajas o, directamente, de elegir cotizar por lo mínimo, una práctica habitual antes de existir el actual sistema de módulos y cotización por ingresos reales que ubica a los autónomos

¿Cuándo se jubilan los trabajadores en España?

Edad media de acceso a la jubilación, trabajadores autónomos, general y total del sistema, en años



Pensión media de jubilación, trabajadores autónomos, general y total del sistema, en euros/mes



Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. * Acumulado julio.

elEconomista.es

Un 87% de los empleados por cuenta propia se mantiene activos más allá de los 65

en tramos y les adjudica una base de cotización según sus ingresos tras pagar impuestos.

La pensión media de los trabajadores autónomos, recurriendo a la comparativa directa con los traba-

jadores asalariados que componen el Régimen General, resulta 650 euros mensuales inferior a la de los trabajadores por cuenta ajena. De hecho, este verano se ha conseguido un hito al alcanzar los 1.000 euros de pensión media.

Entonces, ¿existe una motivación o una necesidad económica a la hora de estirar la jubilación si eres autónomo? A priori, sí. Pero no explica por completo el hecho de que más autónomos estiren su jubilación. Las estadísticas que facilita la Seguridad Social explican que aque-

llos autónomos que acceden a la jubilación anticipada cuentan con prestaciones casi un 20% superiores que las de quienes superan los 65 años y deciden demorar el retiro.

Otra explicación son las condiciones de esa jubilación activa. Los últimos retoques efectuados este verano han limitado los beneficios de los autónomos, que ya no pueden recibir el 100% de la pensión junto a sus ingresos por actividad si tienen a un trabajador contratado. Esa condición se limitó al 75%

desde el primer año en el caso de tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena con carácter indefinido y una antigüedad mínima de 18 meses; o si se contrata con carácter indefinido a un nuevo trabajador por cuenta ajena que no haya tenido vínculo laboral con el trabajador autónomo en los dos años anteriores al inicio de la jubilación activa. La Seguridad Social premiará con un 5% adicional por cada 12 meses de actividad ininterrumpida.

Más allá de lo económico

Hay un factor más allá de lo económico, como coinciden desde la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) y Sénior Españoles para la Cooperación Técnica (Secot): la tradición de aquellos que se han dedicado toda su vida a una profesión y no la quieren dejar, o bien la dificultad para dejar el negocio en manos de otra persona. Un buen, explica ATA, sería una camarera de 94 años que sigue al frente de su negocio, 70 años después, y fue premiada por la asociación.

José Javier Miranda, voluntario sénior de Secot, explica que desde su asociación asesoran en casos muy diversos: trabajadores cercanos a la jubilación que quieren emprender,

La Seguridad Social ha recortado los beneficios de los autónomos en jubilación activa

a quienes les enseñan la dificultad de aventurarse en el emprendimiento, y también aquellos que tras dos años de inactividad que viene muy deteriorada.

Su punto de vista se decanta más por el espíritu de autónomo y del esfuerzo más que por la necesidad económica de seguir trabajando. “Una persona mayor tiene el *know-how*, el saber hacer y un gran conocimiento. Existe la posibilidad de hacer que no se pierda”, apunta. A través de la iniciativa de Secot se esfuerzan para que este tipo de personas tengan una oportunidad adaptada a su edad, sus conocimientos y su estado físico. “Como dentro de esa persona había una gran capacidad, florece lo que siempre ha habido allí”, apunta Miranda sobre el envejecimiento activo.